Río Cuarto, 13 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N° 146477 y la Nota presentada por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la solicitud de Licencia sin goce de haberes (L.S.G.H.) de la Profesora Mariana GIANOTTI (D.N.I. Nº 24.333.200); y

CONSIDERANDO

Que la docente mencionada, solicita licencia desde el 1ero. de marzo de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027, en su cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Unidad Académica, ello con motivo de haber sido designada como Subsecretaria Académica de la Facultad.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 406/2024, se concede Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares a la Profesora Mariana GIANOTTI (D.N.I. Nº 24.333.200), en el cargo docente Efectivo antes indicado, ello a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de marzo de 2025 (inclusive), la que corresponde dejar sin efecto a partir del 1ero. de marzo de 2025.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Profesora Mariana GIANOTTI (D.N.I. Nº 24.333.200) en su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027, o hasta la finalización de su designación como Subsecretaria Académica de esta Facultad, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Nº 406/2024, mediante la cual se concede Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a la Profesora Mariana GIANOTTI (D.N.I. Nº 24.333.200), en su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2025.**

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 077/2025
C.V.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de marzo de 2025 a las 13:28:21

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-077_25 LSGH JTP Simple GIANOTTI T Social [4a739a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas